

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1			
COMITÉ:	SELECCIÓN DE OFERENTES PIDAR 851 - 2023			
FECHA DE REUNIÓN:	29	05	2025	HORA: 8:00 am

ACTA DE CTGL # 10

OBJETIVO:	Comité Técnico de Gestión Local # 10, Selección de oferentes presentados en convocatoria de semovientes y profesionales, aprobación de ajuste al Plan Operativo de Inversión, correspondiente al PIDAR con resolución 851 - 2023 denominado "Mejoramiento De Las Capacidades Productivas, Asociativas Y De Comercialización De Los Pequeños Y Medianos Ganaderos Pertenecientes A Coolcarreto, En El Municipio De El Piñón, Departamento Del Magdalena".
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Cesar Silva Araujo, director territorial - UTT1. Supervisor • Franklin Lozano Almanza - Representante Legal, Coolcarreto
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lida Casas García: delegado VIP • Elvia Quevedo – delegada VGC • Oswaldo Fragozo – Apoyo Jurídico • José Morón - Apoyo Jurídico • Stephanie López – Seguimiento y control • Johan Calderón – apoyo financiero UTT 1 • Yesmi Mercado Barreto – Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Objetivo del CTGL
3. Presentación y aprobación de oferentes de semovientes y profesionales
4. Aprobación ajuste POI
5. Disposiciones y varios
5. Compromisos
6. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida

El Director Técnico Territorial # 1 Carlos Cesar Silva, inicia la sesión con un saludo de bienvenida a todos los presentes del CTGL.

2. Objetivo de la reunión

El apoyo a la supervisión realiza la presentación del Comité Técnico de Gestión Local y manifestó que el objeto del presente comité # 10 es presentar los resultados de las mesas de evaluación de ofertas y seleccionar al oferente de semovientes y profesionales, y aprobación de ajuste del POI correspondiente al PIDAR con resolución 851 – 2023.

Teniendo presente el objetivo del comité se procedió a leer el orden del día, el cual fue aprobado por todos los

participantes.

Seguidamente se solicita la presentación de cada uno de las participantes y su autorización para grabar el presente CTGL.

Teniendo la presentación de los participantes y la verificación del quorum compuesto por el director técnico territorial Carlos Cesar Silva y el representante de la organización beneficiaria Franklin Lozano Almanza se procede al siguiente punto del orden del día.

3. Presentación y aprobación de oferentes de semovientes y profesionales.

El apoyo jurídico de la UTT 1, doctor José Morón, manifestó que durante la convocatoria de semovientes se presentaron varias ofertas las cuales fueron evaluadas en la mesa de evaluación, conformada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Proyectos, representante legal de la organización y delegados de la UTT 1, apoyo jurídico, apoyo financiero y apoyo técnico. En la mesa de evaluación se manifestó que se presentaron 3 ofertas para esta convocatoria, las cuales ueron evaluadas a satisfacción.

Se realizaron varias mesas de evaluación de ofertas lo cual se expone a continuación.

CONVOCATORIA SUMINISTRO DE SEMOVIENTES BOVINOS MACHOS TORO DOBLE PROPOSITO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 851 DE DICIEMBRE 20 DE 2023 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A COLCARRETO, EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

Para la presente convocatoria de evaluaron tres (03) oferentes de la siguiente manera:

1. HATO CRISTALES SAS
2. CONSORCIO AGROPECUARIO COLCARRETO
3. CONSORCIO PIÑON

RESULTADOS DE PRIMERA MESA DE EVALUACION (REQUISITOS HABILITANTES)

ETAPANo1 - REQUISITOS HABILITANTES		HATOCRISTALES SAS	CONSORCIO AGROPECUARIO COLCARRETO	CONSORCIO PIÑON 2025
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES REDAM	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLEN	NO CUMPLEN	SUBSANADO
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO
CAPACIDAD FINANCIERA	PREDIO PECUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LIQUIDEZ: Igual o Mayor 1.3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.6 o 60%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del presupuesto oficial	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ETAPANo2 - REQUISITOS PONDERABLES				
FACTORES DE PONDERACIÓN	OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS.			
	ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL: 20 PUNTOS.			
	KIT DE AGUJAS Y JERINGAS REUTILIZABLES: 10 PUNTOS.			
	KIT CABESTRO: 10 PUNTOS.			
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS			
TOTAL				



Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procedió a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecieron dos (02) días para que los oferentes pudieran allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Los requerimientos fueron los siguiente:

Oferente: 1. HATO CRISTALES SAS - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA

Documentos habilitantes requeridos para subsanación:

- HATO CRISTALES SAS no se encuentra en el sistema de la procuraduría, debe subsanar.
- GUSTAVO PUBELLO debe acreditar antecedentes REDAM, debe subsanar.
- No cumplen con el valor del 100% del PO debido a que la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. De los 2 contratos del accionista FELIPE PUEBLLO solo se tomará el 50% del valor de los mismos, debe subsanar.

CONCLUSIÓN: Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: 2. CONSORCIO AGROPECUARIO COLCARRETO - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA (FUERA DE PLAZO)

Documentos habilitantes requeridos para subsanación:

- Los integrantes INGENIO CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES SAS y LIKANER SAS no presentan dentro de su objeto social suministro o venta de semovientes o similar, debe subsanar.
- No cumplen con el valor del 100% del PO debido a que la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. De los 2 contratos del accionista AURICONS SAS y MAYRA PEINADO solo se tomará el 70% y 15% del valor de los mismos respectivamente, debe subsanar.
- Aportar TP y antecedentes de la JCC de los contadores y/o revisores fiscales que suscriben los estados financieros, debe subsanar.

CONCLUSIÓN: Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: 3. CONSORCIO PIÑON 2025 - SUBSANÓ

Documentos habilitantes requeridos para subsanación:

El termino de referencia establece que para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos: Facturas electrónicas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y Acta de Recibo final de los Suministros y/o Acta de



Liquidación del Contrato, debe subsanar.

RESULTADOS DE SEGUNDA MESA DE EVALUACION (REQUISITOS PONDERABLES) DE OFERENTES HABILITADOS

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES		HATO CRISTALES	CONSORCIO AGROPECUARIO COLOCARRETO	CONSORCIO PIÑON 2025
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O OUT	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES REDAM	SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLEN	NO CUMPLEN	SUBSANADO
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADO
CAPACIDAD FINANCIERA	PREDIO PECUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LIQUIDEZ: Igual o Mayor 1.3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.6 o 60%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES				
FACTORES DE PONDERACIÓN	OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS			
	ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL: 20 PUNTOS			
	KIT DE AGUJAS Y JERINGAS REUTILIZABLES: 10 PUNTOS			
	KIT CABESTRO: 10 PUNTOS			
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS			
TOTAL				
OBSERVACIONES		RECHAZADO	RECHAZADO	RECOMENDADO

REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO DE LOS OFERENTES HABILITADOS:

Oferente **CONSORCIO PIÑON 2025: CUMPLE**

RESULTADO FINAL: En consecuencia, la Mesa de Evaluación recomendó al CTGL celebrar la contratación con el oferente **CONSORCIO PIÑON 2025** como **UNICO HABILITADO** dentro de la convocatoria.

Teniendo socializado los resultados de la mesa de evaluación, se solicita por favor a los miembros del CTGL con voz y voto para la aprobación del oferente recomendado en el CTGL, iniciando con el representante legal de la organización señor Franklin Lozano Almanza. El señor Franklin Lozano Almanza representante legal de la cooperativa Coolcarreto, aprueba satisfactoriamente la oferta de suministro recomendada en el Comité, **CONSORCIO PIÑON 2025**.

De igual forma se solicita la aprobación del proponente recomendado **CONSORCIO PIÑON 2025** al director técnico territorial Carlos Cesar Silva Araujo.

Doctor Carlos Cesar Silva Araujo director técnico territorial No 1. aprueba satisfactoriamente la oferta de suministro recomendada en el Comité **CONSORCIO PIÑON 2025**.

Teniendo la aprobación de los dos miembros con voz y voto del comité técnico territorial se da por aprobado la oferta presentada por el **CONSORCIO PIÑON 2025**.

Seguidamente el apoyo jurídico José Morón cede la palabra al apoyo jurídico Oswaldo Fragozo para la socialización de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de los profesionales.

El apoyo jurídico de la UTT 1, manifestó que durante la convocatoria de profesionales se presentaron varias ofertas las cuales fueron evaluadas en la mesa de evaluación, conformada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Proyectos, representante legal de la organización y delegados de la UTT 1, (apoyo jurídico, apoyo financiero y apoyo técnico).

Se inicia la mesa de evaluación manifestando que en la convocatoria con el objeto contratación para la prestación de servicio de un coordinador para el PIDAR No se presentaron ofertas, por lo tanto, el presente proceso de selección fue declarado desierto, debido a la no presentación de propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.7 – Declaratoria de desierto, el cual indica que: “Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: 1. No se presenten oferta.

Seguidamente de menciona que de igual forma en la convocatoria con el objeto contratación para la prestación de servicio de médico veterinario para el PIDAR. No se presentaron ofertas, por lo tanto, el presente proceso de selección fue declarado desierto, debido a la no presentación de propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.7 – Declaratoria de desierto, el cual indica que: “Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: 1. No se presenten oferta.

Seguidamente se inicia la evaluación de la hoja de vida presentada para ingeniero agrónomo el cual corresponde a Yurley Pacheco Castañeda. En la primera etapa de evaluación donde se verifican los requisitos habilitantes la profesional se le solicita subsanar el certificado REDAM y las certificaciones que detallen la experiencia específica tal como lo indican los TDR, la solicitud de subsanación se envió al correo aportado por la proponente el día 19 de mayo de 2025 para responder a más tardar el 21 de mayo del 2025. La profesional subsano lo solicitado en los tiempos establecidos. La proponente al subsanar lo solicitado cumplió con todos los requisitos habilitantes, convirtiéndose en propuesta habilitada y teniendo en cuenta que propuesta única no se aplica ponderación, en consecuencia, la oferta presentada por la ingeniera agrónoma Yurley Pacheco Castañeda, es la oferta recomendada por la mesa de evaluación en el presente comité.

PRIMERA ETAPA REQUISITOS HABILITANTES		YURLEYS
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	HOJA DE VIDA	CUMPLE
	TÍTULO O DIPLOMA REQUERIDO (PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO)	CUMPLE
	TARJETA PROFESIONAL (Cuando aplique)	CUMPLE
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (Cuando aplique)	CUMPLE
	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR (Cuando aplique)	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (Certificado de afiliación o planilla de pago)	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES PROCURADURIA	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE
CAPACIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	N/A
SEGUNDA ETAPA REQUISITOS PONDERABLES		
FACTORES DE PONDERACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA PONDERABLE: 30 PUNTOS	
	EXPERIENCIA GENERAL PONDERABLE: 30 PUNTOS	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE EN SISTEMAS GANADEROS BOVINOS: 40 PUNTOS	
	PUNTAJE TOTAL	

Continúa la mesa de evaluación con la hoja de vida presentada para la convocatoria para trabajo social el cual corresponde a la profesional Anilicia Petit Romero. En la primera etapa de evaluación donde se verifican los requisitos habilitantes la profesional se le solicita subsanar copia de la tarjeta profesional, antecedentes profesionales y las certificaciones que detallen la experiencia específica tal como lo indican los TDR, la solicitud de subsanación se envió al correo aportado por la proponente el día 19 de mayo de 2025 para responder a más tardar el 21 de mayo del 2025. La profesional subsano lo solicitado en los tiempos establecidos. La proponente al subsanar lo solicitado cumplió con todos los requisitos habilitantes, convirtiéndose en propuesta habilitada y teniendo en cuenta que propuesta única no se aplica ponderación, en consecuencia, la oferta presentada por la profesional Anilicia Petit Romero, es la oferta recomendada por la mesa de evaluación en el presente comité.



PRIMERA ETAPA REQUISITOS HABILITANTES		ANICILIA PETIT
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	HOJA DE VIDA	CUMPLE
	TÍTULO O DIPLOMA REQUERIDO (PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO)	CUMPLE
	TARJETA PROFESIONAL (Cuando aplique)	CUMPLE
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (Cuando aplique)	CUMPLE
	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR (Cuando aplique)	N/A
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (Certificado de afiliación o planilla de pago)	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES PROCURADURIA	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
SEGUNDA ETAPA REQUISITOS PONDERABLES		
FACTORES DE PONDERACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA PONDERABLE: 40 PUNTOS	
	EXPERIENCIA GENERAL PONDERABLE: 40 PUNTOS	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE: 20 PUNTOS	
	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO CON ORGANIZACIONES RURALES: 20 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL		

Teniendo socializado los resultados de la mesa de evaluación, se solicita por favor a los miembros del CTGL con voz y voto para la aprobación de las hojas de vidas recomendadas en el CTGL, iniciando con el representante legal de la organización señor Franklin Lozano Almanza. El señor Franklin Lozano Almanza representante legal de la cooperativa Coolcarreto, aprueba satisfactoriamente las ofertas para profesionales Ingeniero Agromo y Trabajador social recomendadas en el Comité.

De igual forma se solicita la aprobación de las hojas de vida presentadas para las convocatorias de ingeniero agrónomo y trabajo social, al director técnico territorial Carlos Cesar Silva Araujo.

Doctor Carlos Cesar Silva Araujo director técnico territorial No 1. aprueba satisfactoriamente las ofertas para profesionales Ingeniero Agrónomo y Trabajador social recomendadas en el Comité.

Teniendo la aprobación de los dos miembros con voz y voto del comité técnico territorial se da por aprobado las ofertas presentadas para Ingeniero Agrónomo; **Yurley Pacheco Castañeda**, trabajo social **Anilicia Petit Romero**

4. Aprobación ajuste POI

El apoyo a la supervisión del PIDAR manifestó que la organización beneficiaria del PIDAR Cooperativa Coolcarreto, solicitó al director técnico territorial Carlos Cesar Silva por correo electrónico, realizar un ajuste del plan operativo de inversión POI del proyecto para tres ítems específicamente, debido a que la convocatoria de profesionales médico veterinario y coordinador se han publicado en dos ocasiones y que en ambas se han declarado desiertas, se solicita por favor bajar el tiempo de 10 a 7 meses y aumentar los honorarios de cada profesional al monto que corresponda de acuerdo al tiempo disminuido.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por parte de la cooperativa en cabeza por el representante legal, se realiza ajuste del POI del PIDAR el cual corresponde a los profesionales médico veterinario y coordinador.

2 Médicos Veterinarios: Se reduce el tiempo de servicio de 10 a 7 meses, y se aumentan los honorarios de \$3.000.000 a 4.212.000. Por profesional para un monto de 30.884.000 para cada uno.



Coordinador: Se reduce el tiempo de servicio de 10 a 7 meses, y se aumentan los honorarios de \$3.000.000 a 4.318.857.

Teniendo socializado los ajustes del POI realizados con la organización se solicita por favor a los miembros del CTGL con voz y voto para la aprobación del mismo.

Iniciando con el representante legal de la organización señor Franklin Lozano Almanza. El señor Franklin Lozano Almanza representante legal de la cooperativa Coolcarreto, aprueba satisfactoriamente el ajuste del POI socializado en CTGL.

De igual forma se solicita la aprobación del ajuste del POI al director técnico territorial Carlos Cesar Silva Araujo.

Doctor Carlos Cesar Silva Araujo director técnico territorial No 1. aprueba satisfactoriamente los ajustes realizados al Plan Operativo de Inversión presentado en el Comité.

Teniendo la aprobación de los dos miembros con voz y voto del comité técnico territorial se da por aprobado el ajuste del POI de los profesionales médico veterinario y coordinador del PIDAR 851 - 2023

5. Disposiciones y Varios

El representante legal de la organización señor Franklin Lozano Almanza agradece tener en cuenta la solicitud de la organización y espera seguir avanzando en la ejecución del PIDAR.

6. Compromisos

- Realizar el acta de CTGL con las firmas correspondientes.
- Enviar a comunicaciones para publicación de la presente acta de evaluación de oferentes.
- Realizar los contratos correspondientes de suministros y profesionales.
- Convocar mesa de estructuración de los TDR de los 3 profesionales restantes.

7. Cierre

Siendo las 8:30 am del día 29 de mayo de 2025 se da por terminado el CTGL No 10 correspondiente al PIDAR con resolución 851 – 2023.

Suscriben el acta

Carlos Cesar Silva Araujo
Director UTT -1

Franklin Lozano Almanza
Representante Legal Coolcarreto

Lida Casas García
Delegado VIP - ADR

Stephanie López
Delegada VP – seguimiento y control

Elvia Quevedo
Delgada VGC

Oswaldo Fragozo
Apoyo jurídico UTT1

